

**SENADO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
RECONOCIMIENTO PÚBLICO**

MONSEÑOR JUAN ANTONIO FLORES SANTANA

Considerando: Que a través de la importante labor que en el orden social y pastoral ha realizado Monseñor Juan Antonio Flores Santana, en el ejercicio de su apostolado en las diferentes Diócesis en que ha ejercido como prelado, primero como sacerdote y más tarde como obispo y arzobispo; ha irradiado de forma constructiva a las poblaciones ubicadas en las demarcaciones geográficas comprendidas en el área de influencia.

Considerando: Que entre sus prioridades en las Diócesis fue la de incrementar la obra de las vocaciones sacerdotales y eclesiales en general, la catequesis, la promoción humana y la justicia social. Dedicando tiempo a preparar la futura Diócesis de San Francisco de Macorís.

Considerando: Que entre otras obras impulsadas por Monseñor Flores Santana, destaca la fundación del Centro de Promoción Campesina; el Seminario Menor Santo Cura de Ars; la Universidad Católica Tecnológica del Cibao -UCATECI-; el Centro Educativo para niños pobres "El Carmen"; el Hogar de Ancianos; el Monasterio de las Carmelitas Contemplativas, en La Vega, el Monasterio de Monjes Cistercienses, en Jarabacoa; y la nueva Catedral de la Inmaculada Concepción de La Vega. En todas estas obras le imprimió fisonomía propia a La Vega.

Considerando: El elevado impacto positivo que ha dejado tras su gestión en las comunidades que componen las Diócesis de La Vega y Santiago.

Considerando: Que también se destaca en su legado pastoral la organización de las Comisiones Diocesanas, formación del Clero, fortalecimiento de la Obra Diocesana de las Vocaciones Sacerdotales, formación sistemática de los catequistas, promoción de los primeros Presidentes de Asamblea de la Diócesis de La Vega, ordenación de los primeros Diáconos Permanentes, fortalecimiento de la espiritualidad de los sacerdotes diocesanos.

Considerando: El ejemplo de amor, entrega, filantropía, honestidad, responsabilidad y sencillez, que como prendas de alto valor han normado las actuaciones de Monseñor Juan Antonio Flores Santana, en todo el trayecto de su vida;

Considerando: Que desarrolló un amplio trabajo de lucha y defensa comunitaria, debido a los problemas sociales creados con la explotación de las minas de ferroníquel, en Bonaó, Maimón y La Vega; de oro en Pueblo Viejo, Cotuí; y los grandes desalojos de familias en la construcción de las represas de Hatillo, en Cotuí, y Rincón, en La Vega. Esta labor la realizó conjuntamente con los miembros de las Asociaciones Campesinas, del Centro de Promoción Campesina, del Comité para la Defensa de los Recursos Naturales de La Vega (CODERENA) y de Radio Santa María. En el archivo del Obispado de La Vega, dejó varios tomos inéditos sobre esas luchas sociales.

Considerando: Que el ejemplo de bondad de Monseñor Juan Antonio Flores Santana, ha redundado en múltiples beneficios para la colectividad, en el orden cultural, educativo, moral y de fortalecimiento institucional, procurando armonizar los derechos que les corresponden a las comunidades e intercediendo ante las diferentes instancias de la República Dominicana, para que actuasen en consecuencia.

Considerando: Los valiosos aportes que en el orden intelectual y académico ha realizado Monseñor Juan Antonio Flores Santana, como prolífico autor de importantes obras, artículos, homilias y otros no menos importantes escritos y reflexiones, a través de los cuales ha cristalizado un invaluable legado de enseñanza que ha contribuido al crecimiento humano-cristiano de los feligreses.

Considerando: Que Monseñor Juan Antonio Flores Santana siempre tuvo presente su preocupación por la integración y la unidad de las distintas comunidades de la Diócesis de La Vega, abogando por el engrandecimiento del ser humano con decoro y dignidad, por lo que cuestionaba la separación y conversión de los municipios en provincias, a costa del desprendimiento de la provincia de La Vega, tal y como había ocurrido en el devenir de la historia de esta demarcación. Por lo que impulsó la elevación de La Vega a la jerarquía de cabecera de la Región Norcentral.

Considerando: Que su labor pastoral ha irradiado más allá de las fronteras del púlpito, comprendiendo desde la defensa de las familias campesinas, el impulso de importantes obras comunitarias, el respeto y defensa del medio ambiente, la salvaguarda de las reliquias históricas, el patrimonio arquitectónico, el nacimiento de instituciones que hoy en día constituyen un modelo de desarrollo y contribución al país.

Considerando: Que fue un gran visionario sobre el futuro de La Vega, con una extremada sensibilidad frente a los problemas sociales, haciendo cuantas diligencias fuesen posibles para levantar un adecuado recinto carcelario para los internos de la Fortaleza La Concepción. Igualmente requiriendo un trato justo para las comunidades por parte de los empresarios en el marco de su responsabilidad social.

Considerando: Que en el caso de su labor pastoral en la Diócesis de La Vega, se destaca la gestión y creación de las parroquias siguientes:

1. Nuestra Sra. De Las Mercedes, La Mata, provincia Sánchez Ramírez.
2. San Antonio de Papua, Los Limones, Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.
3. Nuestra Señora de Fátima, Bonao, provincia Monseñor Nouel.
4. San Juan Bautista, Las Uvas, provincia de La Vega
5. Beato Julio Santiago Bonnaud, provincia de La Vega.
6. Espíritu Santo de Arenoso, provincia de La Vega .
7. Cristo Rey del Universo, Jima, provincia de La Vega.
8. San José Obrero, Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.
9. San Pedro y San Pablo, Bonao, provincia Monseñor Nouel
10. Santiago Apostol, Tireo, Constanza, provincia de La Vega
11. Santísima Trinidad, provincia de La Vega.
12. Santo Tomás, Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Considerando: Que Monseñor Juan Antonio Flores Santana fue nombrado Obispo de Santiago de los Caballeros, por su Santidad Juan Pablo II, el 13 de Julio de 1992. Tomó posesión de esta Diócesis el 22 de agosto de ese mismo año. El 14 de febrero de 1994 fue designado Arzobispo Metropolitano de Santiago de los Caballeros, al ser elevada ésta a Arquidiócesis. El 25 de enero de 1997 se creó la nueva Diócesis de Puerta Plata.

Considerando: Monseñor Juan Antonio Flores Santana creó 58 parroquias en Arquidiócesis de Santiago de los Caballeros, más cuatro (4) que pasaron a la Diócesis de Puerto Plata, y nueve (9) que están en construcción. Actualmente, hay en esta Arquidiócesis 86 parroquias.

Considerando: Que ha publicado varias obras, entre las más destacadas están: “Dios y el Hombre” , escrito estando en La Vega, donde se recogen en forma de catequesis las nuevas enseñanzas del Concilio Vaticano II, respetando las verdades y normas tradicionales de la Iglesia, para así advertir y corregir las desviaciones o distorsiones de algunos sacerdotes y catequistas de entonces. De dicha obra se han agotado tres (3) ediciones, con un total de 18,000 ejemplares.

Considerando: Que en La Vega también escribió “Vivamos con Gozo Nuestro Sacerdocio”, con la finalidad de ayudar en la crisis sacerdotal posconciliar.

Considerando: Que su obra “Vive y Defiende tu Fe Católica”, que en su cuarta edición alcanzó la cantidad de 12,000 ejemplares; el “Catecismo de la Iglesia Católica, Compendio y Notas Pastorales”, con 15,000 ejemplares en tres (3) ediciones y, próximamente, se hará una cuarta edición de 5,000 ejemplares; “Viajes por Nuestras Cumbres”, donde narra sus experiencias con jóvenes en excursiones al Pico Duarte; es autor de quince (15) obras más, de carácter pastoral.

VISTA: La Constitución de la República, del 25 de julio del 2002.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento:

- A Monseñor Juan Antonio Flores Santana
- **SEGUNDO: DESIGNAR** una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan formal entrega del presente Pergamino de Reconocimiento

Presentado por:

Ing. Euclides Sánchez

Senador por la Provincia de La Vega